

LICITACIÓN PÚBLICA N°3

Expediente: N ° 099-DC-26

“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”

Presupuesto Oficial: \$393.600.000

Valor del Pliego: \$394.000

**Apertura: 30 de enero de 2026
09:00 hs.**

Consultas:

Dirección de Cultura

comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 099 - DC- 26

1 **“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”**

La Municipalidad de La Paz, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para servicio de Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, artistas destinados a Festejos de Vendimia, Festival de La Paz y el Canto de Cuyo 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se refiere el presente pliego.

Las disposiciones de este pliego pueden ser modificadas por los pliegos particulares, en cuyo caso prevalecerán las cláusulas particulares. -

2 3 **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES** 4

ARTÍCULO 1°: DOCUMENTACIÓN

La Municipalidad de La Paz, proveerá el Pliego de Condiciones Generales y los datos oficiales de la propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier error o duda que advirtiesen los proponentes en cualquiera de las piezas integrantes de los pliegos de la licitación, deberán comunicarlo con una anticipación mínima de tres (3) días corridos a la apertura de las propuestas. -

ARTÍCULO 2°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán confeccionarse a máquina o en computación, en original y copia y cada foja deberá estar sellada y firmada por el oferente. Se presentarán hasta la hora fijada en el presente Pliego de Condiciones en sobre cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara aparecerá solamente la leyenda Licitación Pública - **Expte. N°099 - DC- 26 “Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”** junto con la fecha y hora del acto licitatorio. Este sobre contendrá en su interior los sobres de Documentación y Propuesta, tal como se establece en los artículos 4° y 5° del presente pliego. -

Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta la hora indicada y antes de la apertura del primer sobre. Para las propuestas enviadas por correo, sólo se tendrán en cuenta, las que lleguen con VEINTICUATRO (24) HORAS de antelación, al domicilio fijado precedentemente. No se admitirán propuestas presentadas durante el desarrollo del acto. -

Al finalizar el acto y antes de la firma del acta, los interesados podrán efectuar las observaciones y/o impugnaciones que crean convenientes, como así también señalar cualquier irregularidad observadas en las ofertas presentadas. De todo ello se dejará constancia en el acta, juntamente con la identidad del interesado quien deberá acreditar, además, la representación legal de la firma a quien pertenece. -

Si el día fijado para la apertura fuera declarado feriado y no resulta posible la realización del acto, este tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora para la que fue convocado, salvo que existiera otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo. -

ARTÍCULO 3°: GARANTÍA DE OFERTA

La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la Base Oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería Municipal. -
- b) Seguro de Caución. -

ARTÍCULO 4°: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser redactadas a máquina o en computación, en castellano, sin enmiendas, interlineaciones, ni raspaduras que no estén debidamente salvadas. -

Las propuestas se presentarán en dos sobres distintos numerados 1 y 2 o identificados como “DOCUMENTACIÓN” y “PROPUESTA”, cerrados y contenidos en un tercer sobre que contendrá solo las

inscripciones establecidas en el art. 4°. De existir variantes a la propuesta, estas deberán incluirse en un tercer sobre identificado con el N° 3 o "VARIANTE". -

ARTÍCULO 5°: CONTENIDO DE LOS SOBRES

SOBRE N° 1: DOCUMENTACION

El sobre N° 1, "Documentación", deberá contener los siguientes datos y documentación del oferente:

- a) Domicilio Especial (dentro de las cuatro av. principales del Departamento), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Paz; y Comercial, a fin de poderse efectuar con la mayor celeridad posible cualquier comunicación relativa a la licitación, debiendo indicar un número de fax o dirección de email donde serán consideradas válidas todas las notificaciones que se realicen. -Nombre y apellido o razón social. -
- b) Constancia de la Constitución de la garantía de oferta debidamente certificada, detallando fecha y licitación que garantiza. -
- c) En caso de tratarse de personas jurídicas, copia certificada del Acta de Constitución y de las facultades de los firmantes para contratar en nombre de la sociedad. El término de vigencia de la sociedad deberá ser mayor en un año al plazo de entrega.
- d) Pliegos de condiciones, anexos, aclaraciones y demás documentación que se presente, debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente. -
- e) Constancia de adquisición del pliego.
- f) Copia actualizada de la inscripción ante la AFIP.
- g) Constancia de pago al día de los impuestos nacionales, provinciales (Rentas, Ganancias, Monotributo, etc.) e Ingresos Brutos, emitido por la D.G.R o ATM (Administración Tributaria Mendoza).
- h) La declaración de que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa al fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease. -

SOBRE N° 2: PROPUESTA

El sobre N° 2 o "Propuesta", deberá contener el formulario oficial con precio de oferta y firmado. Cuando se formularen una o más "variantes", las mismas se presentarán en formulario similar al formulario oficial de propuesta y en sobres independientes, individualizados con los N° 3, 4, etc. y la palabra "VARIANTE". -

ARTÍCULO 6°: CAUSALES DE RECHAZO AL MOMENTO DE APERTURA

No serán admisibles y por tanto corresponde su rechazo, las ofertas que:

- a) Omitan presentar la garantía de oferta o no esté debidamente confeccionada y certificada. -
- b) No salven o no aclaren debidamente toda enmienda o raspadura en su texto. -
- c) Que no cumplan con los incisos f), y g) del art. 5°.-
- d) Que no se acompañe sobre n° 2 con propuesta, o que esta no se haya realizado en las condiciones establecidas en el art. 5 último párrafo.

Los restantes recaudos deberán ser cumplimentados en los próximos dos (2) días hábiles posteriores a que se realizada la observación por parte de la Municipalidad; caso contrario la oferta será rechazada. -

ARTÍCULO 7°: CONFORMIDAD

El solo hecho de cotizar precios y firmar la propuesta lleva implícita la conformidad de las cláusulas precedentes de este pliego, con declaración expresa de que se las conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier modificación, sustitución o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones y que estén en pugna con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Municipio. -

ARTÍCULO 8°: MANTENIMIENTO Y DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación, salvo que las cláusulas de la licitación establezcan un plazo mayor, con pena de la pérdida del depósito de garantía. Queda expresamente establecido que el desistimiento, en caso de vencer dicho término, deberá ser comunicado por escrito a la Municipalidad a los efectos de su validez. -

Si el proponente antes o después de efectuada la adjudicación, desistiese de su propuesta, perderá el

depósito de garantía cuyo importe será ingresado al Tesoro Municipal, haciéndose cargo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación. -

ARTÍCULO 9º: EFECTOS DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Con la sola aceptación de la propuesta queda perfectamente efectivizado el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario con todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación del convenio o contrata. -

ARTÍCULO 10º: ADJUDICACION

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta, la Municipalidad de La Paz resolverá la adjudicación de la/s propuesta/s, reservándose el derecho de efectuar a su criterio dicha aceptación de la/s propuesta/s que considere más conveniente/s, como así mismo a rechazar total las propuestas presentadas, anular la licitación en forma definitiva o de efectuar un nuevo llamado, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍA DE ADJUDICACION

Una vez dictado el decreto de adjudicación correspondiente el interesado depositará, previo a la entrega de la orden de compra, una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al cinco (5) por ciento del monto Adjudicado, la que deberá constituirse en alguna de las formas determinadas por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios, oportunidad en que esta repartición procederá a la devolución de los documentos presentados en el acto de formular la propuesta. El depósito del cinco por ciento (5%) será efectuado en Tesorería Municipal mediante seguro de caución, dinero y/o cheque, pagaré, a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. -

En caso que el adjudicatario no efectuara el depósito dentro del plazo establecido, la Repartición licitante podrá rescindir el contrato y aquel se hará pasible a las sanciones y penalidades establecidas por las leyes vigentes.

ARTÍCULO 12º: TRANSFERENCIA DE CONTRATO

El contrato no podrá ser transferido total o parcialmente sin la anuencia expresa de la Municipalidad de la Paz. -

ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resulten adjudicatarios. -

La garantía de adjudicación se procederá a su devolución una vez que el Municipio de su conformidad respecto a la calidad, precio y demás condiciones del contrato. -

En los casos en que luego de notificado los oferentes y/o adjudicatarios no retirasen la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación y/o notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita al mismo a favor del Estado y será aceptado por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía. -

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al vencer dicho plazo. -

En los casos en que la constitución hubiera sido efectuada mediante póliza de seguro de caución, ésta será archivada en Tesorería. -

ARTÍCULO 14º: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el importe en pesos. En caso de discrepancias entre los precios en números y letras, se tomarán estos últimos. -

ARTÍCULO 15º: REGIMEN JURIDICO

El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el adjudicatario, serán reglados por Decreto Municipal Reglamentario de Compras y Suministros y supletoriamente por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia. -

La Paz, Mendoza. 09 de Enero de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N°099 - DC- 26

- 5 **“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”**

6

7 **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1°. - OBJETO DEL LLAMADO

La presente licitación tiene por objeto servicio de escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad para Fiesta Departamental de la Vendimia 2026 y 37° Festival de La Paz y el Canto de Cuyo, por 6 (seis) noches (contando la noche de ensayo general), a realizarse el día 4 y 5 de febrero de 2026 y todos los eventos a realizarse en el Estadio Municipal Presidente Perón - Calle Control - Departamento de La Paz - Mendoza.-

ARTÍCULO 2°. - LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de propuestas tendrá lugar en Compras y Suministros de la Municipalidad de La Paz, sito en calle Galigniana esq. Belgrano del Departamento de La Paz, el día 30 de enero de 2026 a las 09:00 hs., fecha y hora hasta la cual se podrán presentar las ofertas en Compras y Suministros Municipal, no recibiendo ninguna propuesta pasada la hora establecida. -

ARTÍCULO 3°. - PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la prestación de los servicios objetos de la presente licitación se establece en la suma de **\$ 393.600.000,00 (pesos trescientos noventa y tres millones seiscientos mil con/00/100)**. -

ARTÍCULO 4°. - VALOR DEL PLIEGO

Se fija en la suma de **pesos trescientos noventa y cuatro mil con/00/100 (\$ 394.000,00)**, el valor de los presentes pliegos. -

ARTÍCULO 5°. - COTIZACIÓN

El/los oferentes/s deberá/n cotizar todos los ítems, los servicios a prestar funcionando en el lugar del evento. Los precios cotizados en la oferta deben ser los precios finales que la Comuna debe pagar. Es decir que, el Municipio sólo pagará el precio indicado en la propuesta del oferente, menos el/los descuento/s que se pudieran ofrecer, como único valor, cuyo pago significará la cancelación total y definitiva, no pudiendo el Adjudicatario reclamar ningún otro importe por ningún concepto.

ARTICULO 6°.- PENALIDADES Y MULTAS

En los casos que el suministro no se ajuste a las condiciones, tiempo y forma de prestación convenida, sin que el proveedor hubiera alegado y probado razones de fuerza mayor de su incumplimiento, será considerado en mora sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial, dándosele por perdida la garantía constituida en cumplimiento del contrato de provisión y la rescisión de éste mediante Decreto Municipal, procediéndose a contratar la provisión objeto del presente por cuenta y con cargo al proveedor incumplidor.-

Sin perjuicio de este procedimiento, el Municipio dispondrá de todas las acciones judiciales pertinentes respecto a los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que carguen con los daños y perjuicios sobrevinientes por tales efectos. Se hará pasible además de una multa del veinte por ciento (20%) sobre el valor total de lo que le fuera adjudicado y no cumplimentado en término.

ARTÍCULO 7°.- ANTECEDENTES

Deberá indicar antecedentes en servicios similares o de mayor envergadura realizados con anterioridad a la licitación. Se tendrá en cuenta para la adjudicación, los antecedentes de la empresa en Vendimia y Festivales de La Paz y el Canto de Cuyo.

ARTÍCULO 8º.- CONSULTAS

Los oferentes podrán hacer consultas sobre los detalles técnicos al supervisor designado por Dirección de Cultura, en Galiginiana y Buenos Aires - del Departamento de La Paz, como así también visitar las instalaciones del Estadio Municipal Pte. Perón, previa autorización otorgada en la misma Dirección, en ambos casos se atenderá de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 9º.- OBSERVACIONES EN LA APERTURA

Los oferentes podrán en el acto de apertura efectuar las observaciones que crean necesarias, respecto únicamente del acto, debiendo dejarse constancia en el Acta respectiva. Las observaciones citadas no serán en ningún caso tomadas como impugnaciones ni producirán la suspensión del procedimiento; solo se tendrán en cuenta al momento de la ADJUDICACION de la licitación.

ARTÍCULO 10º. - ADJUDICACION

La adjudicación de la/s propuesta/s será por la totalidad de los ítems, reservándose el derecho de efectuar a su criterio dicha aceptación de la/s propuesta/s que considere más conveniente/s, como así mismo a rechazar las propuestas presentadas, anular la licitación en forma definitiva o de efectuar un nuevo llamado, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE PAGO

El pago del precio correspondiente a la presente licitación, será 35% anticipo acompañada de su garantía de anticipo, 35% a pagar el 1 al 10 de marzo de 2026 y 30% a pagar el 1 al 10 de abril 2026. Previo al pago del precio convenido, Dirección de Cultura dará su conformidad al servicio prestado.

Como **OFERTA ALTERNATIVA** se podrán proponer otras formas de pago.

ARTÍCULO 12º.- PERSONAL

El adjudicatario tendrá a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad la contratación del personal que trabaje bajo sus órdenes, como así también la estadía y alimentación de los mismos, dejando constancia que el referido personal no mantiene relación de dependencia con el Municipio. **Deberá presentar, con anterioridad al evento, una lista del personal que prestará el servicio, consignando su documento de identidad, a fin de evitar el ingreso a personas ajenas.** Además, deberán estar uniformados y tener una identificación personal que se mostrará al Organizador del Evento, con anterioridad a éste para ordenar el ingreso a las instalaciones sin dificultad. El traslado del personal y equipos se hará por cuenta del adjudicatario, debiendo informar al Organizador, el número de patente de los vehículos que trasladarán al personal, con anterioridad a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 13º.- POSTERGACION O SUSPENSIÓN DE LOS EVENTOS

Se deja establecido que para el caso de postergación del evento motivo del presente llamado, el adjudicatario se somete a la nueva fecha que fije el Municipio, sin derecho a reclamo alguno por extras o diferencias. En caso de suspensión definitiva, por causas de fuerza mayor, se abonará lo realmente ejecutado al momento de la suspensión, esto determinado por la supervisión designada por la Dirección de Desarrollo Humano, y mediante acta a labrarse en el momento de la suspensión firmada por la supervisión o persona designada y el adjudicatario o a quien éste designe.

ARTÍCULO 14º.- DAÑOS A INSTALACIONES, EQUIPOS O PERSONAS

El oferente adjudicado será responsable de la correcta reparación de todos los daños materiales y/o personales que sus equipos y/o personal puedan ocasionar, como consecuencia de su tarea, a instalaciones, equipos, máquinas o personas, deslindando de toda responsabilidad al Municipio.

ARTÍCULO 15º.- SEGURIDAD EN EL PREDIO

La Municipalidad de La Paz no se hará cargo de la pérdida y/o robo de ningún elemento del sistema contratado, teniendo el adjudicatario la posibilidad de contratar personal de seguridad para el resguardo de sus equipos y materiales. El servicio de seguridad no deberá exceder de 2 (dos) agentes.

ARTÍCULO 16º.- SANCIONES

En caso de que el adjudicatario incurriera en incumplimiento que imposibilite total o parcialmente la ejecución del evento, o cualquier incumplimiento grave, todo ello evaluado al sólo juicio de la Municipalidad de La Paz, mediante acta que se deberá labrar al efecto en el momento de ocurrido, con la participación del

funcionario a cargo del área o la persona que éste designe y el adjudicatario o la persona que éste designe, o que invoque su representación), perderá el derecho a cobro de la presente contratación.

ARTÍCULO 17º.- SEGUROS

Estará a cargo del adjudicado la cobertura de la totalidad de riesgos del personal que afecte a la prestación del servicio, contratando **A.R.T.** para el personal en relación de dependencia, (permanente o temporario) y seguro por Accidentes personales para su personal contratado. Asimismo, deberá tomar seguro por **Responsabilidad Civil** por daños materiales y/o personales y perjuicios que genere a terceros.

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 099 - DC- 26

- 8 “Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”

9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENDIMIA - FESTIVAL DEPARTAMENTAL

Fecha de eventos: 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2026.-

Lugar: Estadio Municipal Presidente Perón - Calle Control - Departamento de La Paz - Mendoza. -

SONIDO

VENDIMA Y FESTIVAL LA PAZ Y EL CANTO DE CUYO.

TECNICA:

DETALLE TÉCNICO ESTRUCTURAS - ILUMINACIÓN- VIDEO- SONIDO

ÍTEM 01 - ESTRUCTURAS LAYHERS

ESTRUCTURA

ESCENARIO PRINCIPAL:

- ESCENARIO PRINCIPAL: 15,42 DE ANCHO APROX X 12,85 METROS DE PROFUNDIDAD APROX Y 2 METROS DE ALTURA, PINTADO CON PINTURA ANTIDESLIZANTE. CON DOS RAMPAS LATERALES A NIVEL CERO
- TECHO A DOS AGUAS DE 15,42 METROS DE ANCHO POR 12,85 METROS DE FONDO, CON CERRAMIENTO EN LONA NEGRA. CON UNA LUZ AL PISO DEL ESCENARIO DE 8 MTS. CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 4000 KGS POR CABREADA. LONAS EN PERFECTAS CONDICIONES. DEBERÁ QUEDAR EN UNA PARED DE APOYO NO SUSPENDIDO.
- ESCENARIO 1: UN ESCENARIO SECUNDARIO DE 10,28 X 7,70 A 1 MTS DE ALTURA CON RAMPAS LATERALES Y DE FRENTE
- ESCENARIOS 2 Y 3: DOS ESCENARIOS SECUNDARIOS DELANTE DE LAS PAREDES LATERALES DE 7.70 POR 5,14 MTS APROX. ALTURA 0.60 MTS. DE ALTURA CON DOS RAMPAS
- DOS PAREDES LATERALES ESCENARIO PRINCIPAL A UNA ALTURA DE 14 METROS EN SU PARTE MAS ALTA CON UN ANCHO DE 5,14 METROS Y 12,56 DE PROFUNDIDAD. CON PERCHAS O IPN PARA RIGGING, VOLADIZOS DE SONIDO, COLGADO DE EQUIPOS ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED.
- BACK WALL DE ESCENARIO PRINCIPAL: 15,42 APROX METROS X 5,14 METROS A 10 METROS DE ALTURA. CON UNA BASE A 0,50 DE 7,70 X 2,57 FORRADO HERMÉTICAMENTE PARA TABLEROS.

- BACK WALL DE ESCENARIOS 2Y3: 7,70 APROX METROS X 5,14 METROS A 12 METROS DE ALTURA. CON PERCHAS O IPN PARA COLGADO DE EQUIPOS ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED.
- AREAS DE TRABAJO PARA BACK LINE Y MONITOREO AMBOS LADOS DEL ESCENARIO DE 5,14 X 7,7
- DOS TORRES DE 2,57 X 2,57 A 1,80 DEL PISO PARA CAMARAS
- CAJA NEGRA DE TELA TROPICAL MECANICA
- FALDON FRONTAL EN TELA NEGRA
- LUZ DE TRABAJO DOMESTICA
- PESOS MUERTOS NECESARIOS
- 50 MTS DE TAPA CABLE YELLOW JACKET

VALLADO

- 50 METROS VALLADO FREE STANDING PARA FESTIVAL
- 200 METROS DE VALLADO REJA PARA SERVICIOS

FHO

- 01 MANGRULLO DOS PLANTAS 2,57 METROS X 7,71 A 0,40 DEL PISO CON PLANTA SUPERIOR A 2,50 TECHADO Y PROTEGIDO CON VALLADO FREESTANDING

ARTISTA

- 02 TARIMAS DE 2,5 X 2,5 A 0,40 DEL PISO CON PLANTA ALFOMBRADAS DE NEGRO Y CON FALDON NEGRO PARA ARTISTA CON RUEDAS

PLATAFORMAS PARA PRENSA

- 1 PLATAFORMAS PARA PRENSA CON PISO Y BARANDA DE FRENTE DE 5,14m x 7,71 m, CON DOS NIVELES.

PLATAFORMAS PARA REINAS

- 1 PLATAFORMAS PARA PRENSA CON PISO Y BARANDA DE FRENTE DE 5,14m x 7,71 m, CON DOS NIVELES.

IMPORTANTE:

LA EMPRESA RESPONSABLE DEL ARMADO DE ESCENARIO NO TENDRÁ A CARGO EL MONTAJE DE TODA ESCENOGRAFÍA INCLUYENDO PANELES DE UTILERÍA Y CAJAS LUMÍNICAS

VESTIDO DE ESTRUCTURAS

TODOS LOS CAÑOS Y ESTRUCTURAS DEL BACK WALL VISIBLES DESDE EL PÚBLICO DEBERÁN SER VESTIDOS (CUBIERTOS) CON TELA NEGRA MECÁNICA EN SU PARTE FRONTAL, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS TORRES LATERALES DE PANTALLAS.

TODOS LOS FALDONES CORRESPONDIENTES DEL ESCENARIO SERÁN CUBIERTOS EN TELA BLANCA Y/O NEGRO SEGÚN INDIQUE EL DISEÑO ESCENOGRÁFICO.

SEGURIDAD ESCENARIO

PARA LA NOCHE DEL FESTIVAL

EL ESCENARIO DEBE SER MODIFICADO PARA EL FESTIVAL, SE DEBEN DESARMAR LAS RAMPAS Y ESCENARIOS 3 Y 4 PARA PODER COLOCAR LAS VALLAS FREE STANDING.

ARMADO

DIA DE ENTREGA: 01 DE FEBRERO DE 2026

ENSAYOS GENERAL: 04 Y 5 DE FEBRERO DE 2026

FIESTA CENTRAL: 06 DE FEBRERO DE 2026

FESTIVAL: 07, 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2026

DESARME: AL TÉRMINO DEL FESTIVAL – 10 DE FEBRERO DE 2026

TODO EL SISTEMA DEBE ESTAR ATERRIZADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A UTILIZAR EN LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE VIDEO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y CAJAS

ITEM 02 – SONIDO

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE SONIDO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CORRESPONDEN PARA TODOS LOS DÍAS, TANTO PARA LA NOCHE DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DEPARTAMENTAL COMO PARA LAS NOCHES DEL FESTIVAL. SE DEBE INSTALAR EL SERVICIO EN EL ESCENARIO Y PREDIO

P.A. (Public Address) SISTEMA LINE ARRAY CUATRO VIAS (SE TENDRAN EN CUENTA SOLO EQUIPOS DE PRIMERA LINEA POR RIDER DEL ARTISTA)

PA PRINCIPAL L & R, OUTFILL Y DELAY

24 SISTEMAS PASIVOS LINE ARRAY TRES VIAS (DISEÑO A CONFIRMAR) TIPO JBL

CADA CAJA DEBE TENER

- POTENCIA 2400W RMS COMO MINIMO
- POTENCIAS ACORDE AL SISTEMA

CENTER FILL:

04 SISTEMAS PASIVOS LINE ARRAY TRES VIAS

CADA CAJA DEBE TENER

- POTENCIA 2400W RMS COMO MINIMO
- POTENCIAS ACORDE AL SISTEMA
- LA CAJA TIENE QUE SER IDEM AL SISTEMA DE PA YA QUE DEBE SER DE LA MISMA MARCA Y LINEA

SUBLOW

12 SISTEMAS DE SUB IGUALES (DISEÑO A CONFIRMAR) TIPO JBL

CADA CAJA DEBE TENER

- POTENCIA 6000W RMS
- DOS PARLANTES 18 PULGADAS
- POTENCIAS ACORDE AL SISTEMA

SIDE FILL:

08 SISTEMAS ACTIVOS LINE ARRAY TRES VIAS (04 POR LADO 4 STACK)

CADA CAJA DEBE TENER

- POTENCIA 2400W RMS COMO MINIMO
- POTENCIAS ACORDE AL SISTEMA
- LA CAJA TIENE QUE SER IDEM AL SISTEMA DE PA YA QUE DEBE SER DE LA MISMA MARCA Y LINEA

SUBLOW

02 SISTEMAS DE SUB (01 POR LADO)

CADA CAJA DEBE TENER

- POTENCIA 6000W RMS
- DOS PARLANTES 18 PULGADAS
- POTENCIAS ACORDE AL SISTEMA

CONTROL F.O.H.

- 01 CONSOLA DIGITAL PRIMERA LINEA TIPO YAMAHA CL5
- 01 DIGITAL RIO 3224-D2 32 IN, 16 OUT
- 01 DIGITAL RIO 1608-D2 16 IN, 08 OUT

“LA CONSOLA Y EL SNAKE DEBEN SOPORTAR 100 METROS DE DISTANCIA ENTRE SI”

- 01 CONTROLADOR DIGITAL MISMA MARCA QUE EL PA
- 01 NOTE BOOK CON PROGRAMA PARA CALIBRAR EL SISTEMA

- 01 CD PLAYER DOBLE PARA MP3, WAV Y USB
- 01 COMUNICACION CON LA CONSOLA DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO

- 01 CONSOLA DIGITAL PRIMERA LINEA TIPO YAMAHA CL5
- 01 DIGITAL RIO 3224-D2 32 IN, 16 OUT
- 01 DIGITAL RIO 1608-D2 16 IN, 08 OUT

12 MONITORES ACTIVOS (TODOS IGUALES)

CADA MONITOR DEBE TENER:

- POTENCIA 1500 W
- PARLANTE COAXIAL DE 15" POTENCIA: 1000W
- DRIVER DE TITANIO CON BOBINA DE 3" POTENCIA 500W CONTINUOS

02 SUB LOW DETRÁS PARA LA BATERÍA MISMA MARCA QUE EL PA DE SER PEDIDO DRUM FILL

MICROFONOS:

- MICROFONIA NECESARIA SEGUN NECESIDADES
- 008 BASES DE TRANSMISIÓN UHF FRECUENCIA VARIABLE TIPO SHURE ULXD O AXIENT TODOS IGUALES
- 004 MICROFONOS INALAMBRICOS TIPO SHURE SM 58 ULXD
- 002 MICROFONOS INALAMBRICOS TIPO SHURE BETA 87 ULXD
- 002 MICROFONOS INALAMBRICOS TIPO SHURE KSM9 ULXD
- 006 MICROFONOS INALAMBRICOS HEAD SET TIPO SHURE ULXD
- 050 CABLE PLUG-PLUG LIBRES PARA ESCENARIO

- 200 CABLES CANON CANON LIBRES PARA ESCENARIO
- 024 CAJAS DIRECTAS
- 048 PATAS DE MICROFONOS LARGAS
- 012 PATAS DE MICROFONOS CORTOS
- 012 CLAMS
- 008 PACHERAS DE 12 O 14 CH CON MULTIPIN
- 004 CABLES MULTIPAR CON MULTIPIN PARA PACHERAS
- ENVIOS Y REMOTAS NECESARIAS

ARMADO

ENSAYOS GENERAL: 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2026

FIESTA CENTRAL: 06 DE FEBRERO DE 2026

FESTIVAL: 07, 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2026

DESARME: AL TÉRMINO DEL FESTIVAL – 10 DE FEBRERO DE 2026

NOTAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SOFTWARE DE PREDICCIÓN Y CÁLCULO DE PRESIÓN SONORA Y COBERTURA DEL PREDIO EN SU TOTALIDAD.

- TODA OFERTA DE SISTEMAS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS SERÁ TOMADA COMO ALTERNATIVA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN TÉCNICA.
- EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ ESPECIFICAR MARCAS, MODELOS, NO SE TENDRAN EN CUENTA SISTEMAS DE SONIDO QUE NO RESPONDAN A RIDER INTERNACIONALES.
- EL SISTEMA DE SONIDO DEBERÁ SER APTO EN SU TOTALIDAD PARA LA ACTUACIÓN EN VIVO DE ARTISTAS LOCALES, PROVINCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
- CARPETA DE ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

ITEM 03 – ILUMINACIÓN

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CORRESPONDEN PARA TODOS LOS DÍAS, TANTO PARA LA NOCHE DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DEPARTAMENTAL COMO PARA LAS NOCHES DEL FESTIVAL

ILUMINACION VENDIMIA Y FESTIVAL

- 60 LUMINARIAS PAR 64 DE 1000W (VN-N-MFL)
- 036 LUMINARIAS PAR LED 54 LED DE 3W C/U OUTDOOR IP67 (TODOS IGUALES)
- 024 PAR LED ALTA POTENCIA (TODOS IGUALES)
- 048 CANDILEJAS LED OUT DOOR IP67 (TODOS IGUALES)
- 016 CABEZALES MÓVILES SPOT LAMPARA 1200 W (TODOS IGUALES NO COPIAS SOLO MARCAS LIDERES)
- 030 CABEZALES MÓVILES BEAM LAMPARA 5R (TODOS IGUALES NO COPIAS SOLO MARCAS LIDERES)
- 032 CABEZALES MÓVILES BEAM LAMPARA 7 R (TODOS IGUALES)
- 024 CABEZALES MÓVILES LED WASH CON 19 LED DE 15 W CADA UNO (TODOS IGUALES)
- 024 CABEZALES MÓVILES LED WASH CON 19 LED DE 15 W CADA UNO (TODOS IGUALES NO COPIAS SOLO MARCAS LIDERES)
- 048 STROBOS LED RGB (TODOS IGUALES)
- 012 - STROBOS LED HIBRIDOS IP67 CON TILT RGBWA
- 012 MINIBRUT X 4 LAMP
- 004 SEGUIDORES HMI 2500W O 15 R
- 060 CANALES DE DIMMER DE 4KW.
- 012 SPLITER 8 SALIDAS PARA DMX
- 001 CONSOLA 2048 CANALES CON PANTALLA TACTIL QUE PERMITA PROGRAMACION EN 3D (PARA MÓVILES)
- 004 MAQUINA DE HUMO 3000W
- 004 TURBINA DE DISPERSION
- 002 HAZER
- LITROS DE LIQUIDO PARA MAQUINAS DE HUMO NO TOXICO
- TRAMOS 30X30 DE 3 METROS CADA UNO NECESARIOS

- 030 TRAMOS 2310 PARA PUESTA ARTISTA
- APAREJOS O MOTORES PARA ELEVACIÓN DE LOS PUENTES
- 005 PUESTOS DE COMUNICACIONES ALAMBRICA
- SET DE GELATINA Y CABLES NECESARIOS
- OPERADORES Y TÉCNICOS NECESARIOS
- SE DEBEN INCUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL

ARMADO

ENSAYOS GENERAL: 04 Y 05 DE FEBRERO DE 2026

FIESTA CENTRAL: 06 DE FEBRERO DE 2026

FESTIVAL: 07, 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2026

DESARME: AL TÉRMINO DEL FESTIVAL – 10 DE FEBRERO DE 2026

NOTAS:

LA PROGRAMACIÓN VIRTUAL DE ILUMINACIÓN ESTÁ A CARGO DEL EQUIPO DE VENDIMIA, COORDINADO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

- TODA OFERTA DE SISTEMAS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS SERÁ TOMADA COMO ALTERNATIVA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN TÉCNICA.
- EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEBERÁ SER APTO EN SU TOTALIDAD PARA LA ACTUACIÓN EN VIVO DE ARTISTAS LOCALES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES

ITEM 04 – PANTALLAS- VIDEO

01_PANTALLAS

01 PANTALLA PARA ESCENARIO PRINCIPAL, 02 PANTALLAS LATERALES PARA CCTV Y 01 PANTALLA TIPO CENEFA PARA FRENTE DE ESCENARIO

150 METROS. CUADRADOS DE PANTALLA DE LED CON LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:

- TODA IGUAL ENCASTRABLE Y MISMA PARTIDA
- PIXEL PITCH DE 4.8 MM
- TIPO OUTDOOR
- DISEÑO A DEFINIR POR MUNICIPIO

01 SERVIDOR CON SOFTWARE PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS CON PLACA DE 6 SALIDAS PARA PANTALLA DE LED

SCALER/SWITCHER NECESARIOS

CABLEADO, CONEXIONADO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS, PARA MONTAJE, COLGADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS PANTALLAS SEGÚN DISEÑO.

ARMADO

ENSAYOS GENERAL: 04 Y 05 DE FEBRERO DE 2026

FIESTA CENTRAL: 06 DE FEBRERO DE 2026

FESTIVAL: 07, 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2026

DESARME: AL TÉRMINO DEL FESTIVAL – 10 DE FEBRERO DE 2026

NOTAS

- LA PROPUESTA ADJUDICADA DEBE PRESENTAR NÓMINA DE PERSONAL NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS OFRECIDOS CON ART O SEGUROS DE VIDA OBLIGATORIA.
- CARPETA DE ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN VENDIMIAS O EVENTOS DE IGUAL ENVERGADURA O MAYOR
- LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DEBERÁ DEFINIR UN ENCARGADO GENERAL Y UNO POR AREA.

- EL TRASLADO DE EQUIPOS, ALOJAMIENTO, VIÁTICOS DEL PERSONAL Y DEMÁS GASTOS ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PROVEEDORA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO.

ITEM 05 – ENERGIA

ENERGÍA GENERAL PARA SHOW

- 1 GENERADOR INSONORIZADO MONTADO EN TRAILER DE 110 KVA PARA BACK UP.
- 2 GENERADOR INSONORIZADO MONTADO EN TRAILER DE 220 KVA
- CARGA COMPLETA Y RECARGA DE COMBUSTIBLE PARA ENSAYOS GENERALES. FIESTA CENTRAL Y REPETICIÓN DE LA FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA VENDIMIA
- OPERADOR TIEMPO COMPLETO A CARGO DEL EQUIPO.
- TRASLADO DE EQUIPO Y VIÁTICOS INCLUIDOS
- TABLERO DE ENERGIA Y CABLEADO NECESARIO

ITEM 06 – CCTV

DETALLE TÉCNICO:

- 3 CÁMARAS CON SENSOR DE 2/3", CCU E INTERCOM
- 3 TRÍPODES PARA CÁMARAS DE 15KG
- 1 LENTE ZOOM DE (26×) 300MM MÍNIMO DE DISTANCIA FOCAL
- LENTES HD ZOOM DE (22×) 250MM DE DISTANCIA
- 1 LENTE HD ANGULAR DE (11×) 4.5MM DE DISTANCIA FOCAL
- 1 SWITCHER FULL HD DE 12 ENTRADAS
- 1 LÍNEA DE ÓRDENES PARA CAMARÓGRAFOS Y DIRECTOR INTERCOM
- GRABADOR DE LA SEÑAL DE PROGRAMA POR SDI EN FULL HD A 1920X1080@50I
- 4 SALIDAS DE SWITCHER AUXILIAR DE VIDEO FULL HD SDI/HDMI.

BAÑOS QUIMICOS:

16 BAÑOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE USO CON LIMPIEZA INCLUIDA.

CAMARINES Y CARPAS:

03 CARPAS DE 6X6m, ESTRUCTURA METALICA, LONAS COLOR BLANCO, LUZ BLANCA, PISO DE MADERA FLOTANTE, 04 PARLED DE COLORES, JUEGO DE LIVING PARA 10 PERSONAS, CON SILLON DOBLE CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS, ESPEJO DE PIE, TELAS DE ADORNO, 01 TABURETE CON 4 BANQUETAS ALTAS (CAMARINES)

01 CARPA DE ESTRUCTURA METALICA DE 40X80mm LONAS BLACKOUT COLOR BLANCO TIZA, CON LUZ BLANCA, DIVIDA EN DOS, 30 SILLAS METALICAS EN CADA DIVISION (TOTAL 60 SILLAS Y TRES TABLEROS EN C/U (TOTAL 6 TABLEROS)

01 CARPA DE 3,60 X 3,60 m ESTRUCTURA METALICA, LONAS COLOR BLANCO, (PARA ORGANIZACIÓN CULTURA)

BACKLINE:

Batería Sonor 3007

- Bombo 20
- Toms 10, 12, 14, 16
- Tambor Sonor Signature Phil Rudd
- Stand de Tambor Sonor 400
- Stand Hi-hat Sonor 400
- 7 atriles de
plato tipo

Boom Sonor 400

- Banqueta Mapex T755
- Pedal de bombo Mapex Falcon
- Alfombra de 2 x 2 mts
- Bombo Leguero compacto MP (con soporte)
- Cajón Flamenco - Peruano Leonard
- Cabezal de Bajo MarckBass LittleMarck III
- Caja Hartke Transporter 4x10
- Equipo de Guitarra Vox Ac30 C2
- Equipo de Guitarra Bugera V55
- 3 Stand de Guitarra - Bajo
- Stand de tecla

SILLAS:

12000 SILLAS (4000 Por día) En perfecto estado de uso y limpias

FX:

Vendimia

64 Fuegos fríos x 2 metros de altura

8 Máquinas de flama

2 Máquinas de papel + 9 kg de papel blanco ecológico

6 Jets de CO2

2 máquinas 1.000 burbujas

6 torta Trazo plata de 1" pulgada (algo para simular una estrella fugaz)

10 tortas de fuegos artificiales 36 tiros bajo impacto sonoro

Viernes, sábado y domingo

6 Máquinas de flama

16 Fuegos fríos x 2 metros de altura

2 Máquinas de papelitos

6 tortas de fuegos artificiales x 36 tiros de bajo impacto sonoro

ARTISTAS NACIONALES:

08 DE FEBRERO DE 2026. Los Labriegos y Los Chimeno.

09 DE FEBRERO DE 2026. Ulises Bueno y/o La Konga: Incluir: traslado nacional, hotel, viáticos, Catering, almuerzo y cena para 20 personas.

SEGURIDAD PRIVADA

FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA VENDIMIA

FESTIVAL

CONTRATACIÓN DE 900 HORAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA VENDIMIA Y FESTIVAL.

LOS DIAS 06, 07, 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2026

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, ANTE LA DINÁMICA Y DIMENSIÓN DEL EVENTO, QUE PODRIAN MODIFICARSE, SEGÚN NECESIDAD, ALGUNOS SECTORES O PUESTOS A CUBRIR DENTRO DEL PREDIO, QUE SERÁ DETERMINADO OPORTUNAMENTE POR LA ORGANIZACIÓN.

EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA, PRESENTAR COBERTURA ART.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VIGILADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DEBERAN COORDINAR LUGAR Y FINCIÓN CON EL COORDINADOR DE SEGURIDAD, O EN SU DEFECTO QUIEN DESIGNE EL MUNICIPIO.

AGAPE DE REINAS:

Fecha: 6 de febrero 2026

SONIDO:

08 cajas activas de parlante de 15" con driver de 1" tipo Electro Voice

01 consola digital de 16 input y 08 output tipo Yamaha Dm3

Cableado necesario para el desarrollo del evento

Microfonia necesaria para la realización del evento

02 sub low activos de doble parlante de 18" Tipo Audiocenter

ILUMINACION:

12 Strobe de 1200W tipo Stormer Lite

08 Cabezales móviles beam 200 lámpara 7r Tipo PLS

04 Wash de 19 led de 40W cada uno bee eye

01 Consola de iluminación de 8 universos Tipo MA2

ESTRUCTURA:

01 Cuadrilatero de 6 metros por 6 metros a 6 metros de altura

ENSAYOS DE BANDA DE VENDIMIA:

SONIDO:

01 Consola digital de 32 input y 16 output tipo Yamaha Ls9

08 Monitores de activos de 15" con driver de 1" Tipo Audiocenter

08 Amplificadores de auriculares alámbrico Tipo Behringer P2

Microfonia necesaria la realización de los ensayos

Cableado necesario para la realización de los ensayos

LOCUTORES:

-10 locutores

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N°099 - DC- 26

“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”

DECLARACIÓN DE DOMICILIO

(ARTÍCULO 5° - Inc. a) – Pliego de Condiciones Generales)

El que suscribe,
Documento de Identidad N°, en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. N°099 - DC- 26 efectuado por la Municipalidad de La Paz para el **“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”**, declara Domicilio Especial en del
Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, y domicilio Comercial en
....., Departamento de, Provincia de

Firma y sello/aclaración

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 099 - DC- 26

“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026”

ACEPTACION TRIBUNALES ORDINARIOS CON RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

(ARTÍCULO 5° - Inc. i) - Pliego de Condiciones Generales)

El que suscribe,
Documento de Identidad N°, en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. N°099 - DC- 26 efectuado por la Municipalidad de La Paz para el **“Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y**

Festival Departamental 2026", se somete explícitamente, ante cualquier cuestión administrativa o Judicial, a los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con expresa renuncia al Fuero Federal y/o a cualquier otro Fuero que pudiere crearse. -

Firma y sello/aclaración

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 099 - DC- 26

"Escenario, techo, sonido, iluminación, pantallas led, provisión de energía, técnica de video, alquiler de sillas, carpas, baños químicos, seguridad privada, ensayos de músicos de vendimia, ágape de reinas, artistas. Vendimia y Festival Departamental 2026"

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	EVENTO	SUB-TOTAL
1	VENDIMIA - FESTIVAL DEPARTAMENTAL	

TOTAL

Son pesos:

Municipalidad de La Paz
Teléfono (02626) 421 100
Belgrano y Galiginiana
CP 5590 – La Paz - Mendoza



Mantenimiento de Oferta:

Domicilio Comercial:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Firma y sello/aclaración